MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2420 del 18 de julio de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DTE-SGR-026-2023** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MACIZO COMPRENDIDO EN LOS TRAMOS LA SIERRA - LOS ROBLES - RÍO BLANCO, EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA Y PIEDRASENTADA – EL RECREO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 17 de mayo de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DTE-SGR-026-2023** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MACIZO COMPRENDIDO EN LOS TRAMOS LA SIERRA - LOS ROBLES - RÍO BLANCO, EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA Y PIEDRASENTADA – EL RECREO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**" y mediante Resolución 1827 del 01 de junio de 2023, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 01 de junio de 2023.

Que, al cierre del plazo del concurso de méritos, el día 13 de junio de 2023, se recibieron 56 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 04 de julio de 2023 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 11 de julio de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 12 de julio de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia establecimiento del orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del proceso de contratación por parte del Comité Evaluador.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, por lo cual se publicó respuesta de observaciones el día 12 de julio de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció la metodología, y de conformidad con el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el día 13 de julio de 2023, reunidos a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto CMA-DTE-SGR-026-2023.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del martes 15 de junio de 2023, por valor de $4,182.33, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a la **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha 13 de julio de 2023, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN	NO. PROPUESTA	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	1	CONSORCIO RUTAS ET	99,4015526	13	ELEGIBLE
2°	2	ECOVIAS SAS	99,0000000	50	ELEGIBLE
3°	3	CONSORCIO SADINTECON	98,5442611	4	ELEGIBLE
4°	4	COPEBA SAS	98,0070005	29	ELEGIBLE
5°	5	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS BIC	97,9345675	56	ELEGIBLE
6°	6	VELNEC S.A.	97,4637791	15	ELEGIBLE
7°	7	CONSORCIO MVC	97,4215271	19	ELEGIBLE
8°	8	CONSORCIO DAVASA 2023	97,3471905	27	ELEGIBLE

ORDEN	NO. PROPUESTA	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
9°	9	COINZA ING SAS	97,2616556	45	ELEGIBLE
10°	10	CONSORCIO VIAS GI	97,0955188	18	ELEGIBLE
11°	11	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	96,7339738	34	ELEGIBLE
12°	12	OSAC SAS	96,2242416	7	ELEGIBLE
13°	13	CONSORCIO INTEROJ 23	95,5080651	47	ELEGIBLE
14°	14	CONSORCIO DF-PROES 026	94,8856083	25	ELEGIBLE
15°	15	CONSORCIO INTERCAUCA	94,7974375	52	ELEGIBLE
16°	16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	93,4874582	12	ELEGIBLE
17°	17	CONSORCIO CISALFA	93,1788759	32	ELEGIBLE
18°	18	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	93,1540692	1	ELEGIBLE
19°	19	CONSORCIO INTERVENTOR AIC	91,2693345	33	ELEGIBLE
20°	20	CONSORCIO VIAS RURALES MOV 23	91,2028859	30	ELEGIBLE
21°	21	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS-PCC3	90,8757220	26	ELEGIBLE
22°	22	CONSORCIO INTERCAUCA DH	90,5455419	55	ELEGIBLE
23°	23	CONSORCIO INTERVIAL SGR 026	89,7904993	40	ELEGIBLE
24°	24	CONSORCIO GINPRO INV 026/23	89,3603150	48	ELEGIBLE
25°	25	CONSORCIO INTER PC	89,2798382	24	ELEGIBLE
26°	26	INGECON SAS	89,1525402	28	ELEGIBLE
27°	27	CONSORCIO INTER CAUCA G&G	89,1019754	8	ELEGIBLE
28°	28	CONSORCIO VIAS DEL CAUCA 026	88,8754541	16	ELEGIBLE
29°	29	TECNUMEC SAS	87,8970797	53	ELEGIBLE
30°	30	CONSORCIO VIAL INGE-PIDDO 2	87,5853929	10	ELEGIBLE
31°	31	CONSORCIO INTERVIAL 2023	85,8998519	51	ELEGIBLE
32°	32	CONSORCIO INGENIAVIAL	85,7196117	41	ELEGIBLE
33°	33	CONSORCIO VIAL CAUCA 026	81,9223210	5	ELEGIBLE
34°	34	CONSORCIO SIERRA	72,4709335	22	ELEGIBLE
35°	35	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS 2023	70,7024087	6	ELEGIBLE
36°	36	CONSORCIO VIAS MACIZO	70,2932071	35	ELEGIBLE
37°	37	ING INGENIERIA SAS	69,2653856	31	ELEGIBLE
38°	38	CONSORCIO LA SIERRA	67,4672086	2	ELEGIBLE
39°	39	JOYCO SAS BIC	61,1422338	43	ELEGIBLE
40°	40	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	55,8992355	14	ELEGIBLE
41°	41	CONSORCIO INTER MACIZO 2023	49,3062098	23	ELEGIBLE
42°	42	CONSORCIO IP INTERVENTORES	47,6001944	46	ELEGIBLE
43°	43	CONSORCIO CAUCA 026	38,9817799	3	ELEGIBLE
44°	44	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	32,5000000	37	ELEGIBLE
45°	45	CONSORCIO LA SIERRA JINT 026	32,5000000	39	ELEGIBLE
46°	46	CONSORCIO CONSULTORES B-ODN	32,5000000	49	ELEGIBLE
47°	47	CONSORCIO METRO CINCO	32,2500000	11	ELEGIBLE
48°	48	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	32,2500000	17	ELEGIBLE
49°	49	CONSORCIO DIN ISUTECH	32,2500000	42	ELEGIBLE
50°	50	CONSORCIO INTERVIAS CAUCA 2023	31,5000000	21	ELEGIBLE
51°	51	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	27,4745050	44	ELEGIBLE
52°	52	CONSORCIO DEL PACIFICO	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
53°	53	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
54°	54	CONSORCIO P&C 026	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
55°	55	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
56°	56	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador dio lectura del valor consignado en la oferta económica ubicada en el primer orden de elegibilidad, el cual fue de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($839.999.937,00) IVA INCLUIDO,** con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el **PROPONENTE No 13. CONSORCIO RUTAS ET** representado legalmente ELSA TORRES ARENALES identificado con la cedula de ciudadanía No. 63.323.375, consorcio integrado por **ELSA TORRES ARENALES** identificada con cedula de ciudadanía 63323375 con una participación del 50% y **RT TERRA SAS** identificada con Nit-900.579.055-5 con una participación del 50%, por un valor total de la propuesta **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($839.999.937,00) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SGR-026-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-DTE-SGR-026-2023**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MACIZO COMPRENDIDO EN LOS TRAMOS LA SIERRA - LOS ROBLES - RÍO BLANCO, EL SALERO - SAN PEDRO - CHAPA Y PIEDRASENTADA – EL RECREO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** al **PROPONENTE No. 13. CONSORCIO RUTAS ET** representado legalmente ELSA TORRES ARENALES identificado con la cedula de ciudadanía No. 63.323.375, consorcio integrado por **ELSA TORRES ARENALES** identificada con cedula de ciudadanía 63323375 con una participación del 50% y **RT TERRA SAS** identificada con Nit-900.579.055-5 con una participación del 50%, por un valor total de la propuesta **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($839.999.937,00) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integrante de la presente Resolución el Informe Preliminar de fecha de 04 de julio de 2023, el Informe Final de fecha 11 de julio de 2023, acta de audiencia de fecha 13 de julio de 2023 y la propuesta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ROA MORA

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA
Fecha: 2023.07.18 12:19:56 -05'00'

PAOLA ANDREA ROA MORA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Nikol Fernanda Conde Perez	Abogada contratista SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Rafael Alejandro Flechas Hernández	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero y Económico	Diana Martinez	Financiero - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	
Revisó	Alejandro Alvarez Gonzalez	Abogado contratista SPSC	